



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021 - 2341 - 2011
Carátula N° 05841-11/08/2011

ORD. N° 4311 /

ANT.: Presentación de fecha 11.08.2011 de Arquitecta Sra. Claudia Ponce De Luca.

MAT.: SANTIAGO, Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en Avda. Alameda N° 340

SANTIAGO, 11 4 SEP 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente; la arquitecta Sra. Claudia Ponce De Luca ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir en el patio del inmueble ubicado en Avda. Alameda N° 340, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio ha sido señalado como inmueble de Conservación Histórica con el N° 001 y se ubica en Zona A, Zona de Conservación Histórica A5, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la construcción de tres nuevas salas de clases de tipo auditorio, en el patio del inmueble destinado a equipamiento educacional, para lo cual consulta la ejecución de obras bajo el nivel de piso natural, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

RPV/ Ipc
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C/c Sra. Claudia Ponce teléfono:02-2752713
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Planificación Comunal
Archivo.
Ppv-13.09.2011